

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 4915186



OTORGAR PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 112389

SANTIAGO, 24 de Septiembre de 2014

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 1. Doña María del Pilar RODRIGUEZ CHAPARRO RUN: 24.226.338-3
 2. Doña Melva QUIRUCHI NEGRETTY RUN: 24.261.098-9
 3. Don Daniel ARGINIEGAS GARZON RUN: 24.214.100-8
 4. Doña Carmen Rosa VILLARROEL GONZALES RUN: 24.227.846-1
 5. Don Antonio MUÑOZ ALGOBIA RUN: 24.271.183-1
 6. Don Aldemir GUANACOMA AVE RUN: 24.277.017-K
 7. Don Victor Emilio NEIRA NEIRA RUN: 14.658.885-9
 8. Don Javier Santos BARROSO RUN: 24.220.826-9
 9. Don Jose Nilson MURILLO CRUZ RUN: 23.834.309-7
 10. Doña Annia RODRIGUEZ SAN PEDRO RUN: 23.028.343-5
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUZOING
Jefe Departamento Extranjería y Migración